

**MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD.-**

3437

DECRETO N° _____/
CONTRATO HONORARIOS
Sección 1era.-
LA CISTERNA. 06 SEP 2011

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El Presupuesto disponible y la "**Campaña de Invierno, Año 2011**" que traspasa recursos financieros para el Reforzamiento al "**Programa IRA en los Servicios de Atención Primaria de Salud (SAPU), Año 2011,**" convenio aprobado mediante Resolución Exenta N° 1.142 de fecha 17 de Junio de 2011, de la Dirección de Asesoría Jurídica del Servicio de Salud Metropolitano Sur y Decreto Exento N° 2.480, de fecha 30 de Junio de 2011, de éste Municipio.
- 2.- El Memorando N° **1.214**, de fecha 01 de Junio de 2011, del Jefe (S) del Departamento de Salud, mediante el cual solicita contratación bajo modalidad honorarios de **MARCELA MUÑOZ STOCKLE**, en el Centro de Salud Eduardo Frei M.-
- 3.- El memorando N° **1.756** de fecha 19.08.2011, modifica horarios de funciones.
- 3.- La conformidad otorgada por esta Alcaldía.-

DECRETO:

CONTRATASE, bajo la modalidad honorarios a la persona que se indica.

NOMBRE : **MARCELA MUÑOZ STOCKLE.-**
RUT.: : 11.225.530-3.-
CARGO : Técnico Paramédico en Enfermería
CENTRO DE SALUD : Eduardo Frei M.-
FECHA INICIO : 01.06.2011.-
FECHA TERMINO : 31.08.2011.-
REMUNERACION : \$ 3.600 valor por hora efectivamente realizada con funciones de Sábados, Domingos y Festivos de 14:00 a 20:00 horas, con un máximo de 54 horas totales, durante el periodo de contratación.
ITEM : 2152104004.-
CONVENIO : "**Campaña de Invierno, Año 2011**" que traspasa recursos financieros para el Reforzamiento al "**Programa IRA en los Servicios de Atención Primaria de Salud (SAPU), Año 2011,**"
OBSERVACION : Dicho pago se efectuará, previo informe visado conforme por el Director del Centro de Salud Eduardo Frei M., y esta Jefatura de Salud.-
ANOTESE Y COMUNIQUESE,



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP/POF/MAG/Jm.